

RESOLUCION No. 98.1.1.1. 0306

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía WOND MILL S.A. por la de URBANO EXPRESS S.A. RAPIEXX y reforma de estatutos otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de diciembre de 1997 con la solicitud de su aprobación;

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías sin que se haya presentado en este Despacho oposición al mencionado acto jurídico;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. DJC.98.261 de 4 de febrero de 1998, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-97323 de 17 de septiembre de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía WOND MILL S.A. por la de URBANO EXPRESS S.A. RAPIEXX y la reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices, de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito de Quito,

05 FEB. 1998

Dr. Alberto Chiriboga Acosta

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura pública en el No. 678 del Registro Mercantil, tomo 129 se da al cumplimiento de lo dispuesto en la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 733 de 22 de Agosto de 1971, inscribiendo en el Registro Oficial No. 29 de agosto de 1998, mismo Año. Quito, a 25 de febrero de 1998.

[Handwritten signature]
GPL/av.

[Handwritten signature]
el REGISTRADOR

RESOLUCION No. 98.1.1.1.

0021

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía WOND MILL S.A. por la de URBANO EXPRESS S.A. RAPIEXX, otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 12 de diciembre de 1997, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. DJC.98.025 de 7 de enero de 1998, ha emitido informe favorable para que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la ley;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-97328 de 17 de septiembre de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito un extracto de la referida escritura de cambio de denominación de la compañía WOND MILL S.A. por la de URBANO EXPRESS S.A. RAPIEXX advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la Compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación del mismo, y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia dentro de los dos días posteriores al fenecimiento de ese término, se procederá a la aprobación del mencionado acto jurídico. Un ejemplar de cada una de las publicaciones se entregará a este Despacho.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, a 08 ENE. 1998



Dr. Alberto Chiriboga Acosta

GPL/iev.
EXP.49586